



Veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00045-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por IGNACIO ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ contra INDUSTRIAS FATELARES S. A. S. e INMOBILIARIA MEZONA S. A. EN LIQUIDACIÓN, , allegada por el apoderado judicial de la parte actora la certificación bancaria y copia de la cédula de ciudadanía del apoderado judicial, se ordena el pago de los depósitos judiciales No. 413590000689179, 413590000689949, 413590000691181 y 413590000692955 constituidos en favor del demandante, cada uno de ellos por valor de \$46.516.637,00, para un total de \$186.066.548, con abono a la cuenta de ahorros N° 4-130-30-16242-3 del Banco Agrario, de la cual es titular el abogado Juan Felipe Molina Álvarez, quien se identifica con C.C. 71.699.757, conforme se constata en la certificación arribada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 189 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d1686ebe241a4bb321e5e5695af32edaaea4582aad8e7108117255c06c0c0a**

Documento generado en 23/11/2023 10:30:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>